

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para contratar un

Consultor legal especialista en derecho aduanero

I. ANTECEDENTES

El ocho (8) de abril del dos mil quince (2015), la República de Guatemala, a través del Ministerio de Economía (MINECO) firmó el Convenio de Donación del Programa Umbral, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (Corporación Desafío del Milenio, "MCC", por sus siglas en inglés).

Dicho convenio tiene como objetivo apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno de Guatemala para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en el país e incrementar los ingresos fiscales que permitan abordar las restricciones al crecimiento económico. Dentro del Proyecto de Movilización de Recursos, el Programa Umbral apoya a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) en la mejora de sus procesos.

En 2017 la SAT con el apoyo de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA por sus siglas en inglés) y MCC inició esfuerzos para mejorar los procesos de valoración, clasificación y control de mercancías. El interés de la SAT por conocer buenas prácticas con respecto a dichos procesos permitió que a través de OTA-MCC se realizaran acercamientos con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de Perú, a partir de los cuales se realizaron visitas tanto de expertos de la SUNAT a Guatemala, como de funcionarios y técnicos de la SAT a Perú, que permitieron el planteamiento de propuestas de mejora a la Base de Datos de Valor (BDV) y al procedimiento de duda razonable del servicio aduanero guatemalteco. Como resultado del trabajo conjunto entre la SAT y OTA-MCC se desarrolló una nueva BDV la cual fue puesta en producción en julio de 2018. Estos trabajos incluyeron la implementación del procedimiento de análisis de precios, a través del cual se realiza la actualización de la BDV de una manera constante.

Con la asistencia técnica de funcionarios de la SUNAT en 2018 se profundizó en los cambios necesarios para mejorar el procedimiento y las aplicaciones relacionadas con duda razonable, a partir de lo cual se iniciaron los trabajos correspondientes. Para ayudar a resolver problemas relacionados se adicionaron otros componentes que conllevan la revisión y automatización de procesos para: 1) Descripciones mínimas: incorporar validaciones en la declaración de valor en aduanas para requerir una mejor identificación de las mercancías; 2) Base de Datos de Valor: generación de estadísticas y bitácoras de uso de la nueva aplicación; 3) Gestión de Riesgo: ajustes al módulo de selectividad y al data warehouse de aduanas, y mejoras a los procesos relacionados; 4) Despacho de graneles: reingeniería del proceso de despacho de graneles secos y desarrollo de aplicaciones para su automatización; 5) Clasificación técnica de mercancías: automatización de los procesos para la emisión de certificados del Laboratorio Químico Fiscal (LQF) y dictámenes de clasificación de la Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera (UTOSA).

II. OBJETIVOS

General

El objetivo de la consultoría es proporcionar asesoría desde el punto de vista legal, a la SAT y al Programa Nacional de Competitividad (Pronacom), en relación con temas aduaneros.

Específicos

- Asistir en la mejora del marco normativo y regulatorio de aduanas.
- Elaborar análisis y opiniones desde el punto de vista legal, para respaldar propuestas de mejora de los procesos aduaneros.

III. ALCANCE

- Revisar el marco legal y regulatorio bajo el cual se desenvuelven las aduanas y elaborar propuestas de mejora a dichos marcos.
- Elaborar proyectos de políticas, normas y procedimientos en materia aduanera para la mejora de los procesos.
- Elaborar anteproyectos de reforma legal para fortalecer las facultades del servicio aduanero.
- Elaborar análisis y opiniones en relación con temas aduaneros, desde el punto de vista legal, normativo y regulatorio.
- Participar en reuniones en las que se discutan aspectos legales y regulatorios en materia de aduanas.
- Revisar documentos sobre temas aduaneros y elaborar comentarios, sugerencias y aportes a los mismos, desde el punto de vista legal y normativo.

El alcance de esta consultoría no tiene un carácter limitativo, por lo que los servicios podrán incluir la realización de actividades adicionales que se consideren necesarias siempre dentro del marco del proyecto. Los documentos que contengan proyectos de reforma legal o regulatoria, o propuestas de políticas, normas o procedimientos se presentarán a la SAT junto con una propuesta de hoja de ruta para la aprobación de tales proyectos o propuestas.

IV. PERFIL

A. Perfil académico

- Profesional en derecho (presentar copia de título). Requisito indispensable.
- De preferencia con estudios de posgrado en derecho aduanero.

B. Experiencia general

- Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional como abogado y notario. Requisito indispensable.

C. Experiencia específica

- Al menos 5 años de ejercicio profesional en el área aduanera, lo cual deberá respaldar con información sobre las actividades realizadas, incluyendo su participación en proyectos relacionados con la actividad aduanera o el desempeño de puestos relacionados con el quehacer aduanero.

V. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Las etapas en las que se desarrollará el Proceso de Evaluación y Selección del Consultor son:

Etapa 1: Verificación de requisitos indispensables

Luego de recibir las manifestaciones de interés de los candidatos interesados, se evaluarán los requisitos indispensables (pasa – no pasa), los cuales se encuentran en el perfil del consultor.

Etapa 2: Revisión documental

Los candidatos que pasen los criterios de la etapa 1, serán evaluados, con base en la información contenida en la hoja de vida de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntos
Perfil académico	20
Experiencia general	10
Experiencia específica	70
Calificación de la Evaluación ETAPA 2	100
Ponderación sobre puntuación total	60%

Etapa 3: Entrevista

Únicamente los candidatos con una puntuación mayor a 70 puntos en la revisión documental serán llamados a una entrevista. La evaluación de la entrevista se realizará de acuerdo a los criterios siguientes:

Criterios	Puntos
Compresión del empleo/trabajo	40
Habilidades de comunicación	30
Confianza y profesionalismo	30
Calificación de la entrevista de evaluación	100
Ponderación sobre puntuación total	40%

Etapa 4: Nota combinada

El Panel de Evaluación Técnica elaborará el informe final y calculará la Puntuación Total de conformidad con la fórmula siguiente:

$$\text{Nota total} = (0.6 \times \text{nota documental}) + (0.4 \times \text{nota entrevista}).$$

Es decir, la evaluación documental tiene una ponderación del 60% y la entrevista 40%.

Etapa 6: Negociación: El candidato que tenga la mayor puntuación será invitado a negociar el costo del contrato, hasta llegar a un acuerdo con los términos del mismo. En caso de no existir un acuerdo se hará con el siguiente candidato mejor calificado, y así sucesivamente.

Información/Documentos Complementarios: Durante el proceso de evaluación, el panel de evaluación técnica tiene el derecho de solicitar al postulante presentar la información y documentación aclaratoria y/o adicional que permita verificar la información indicada en la hoja de vida CV, y la Declaración de Calificaciones Claves del solicitante; y contactar a las referencias.

VI. INFORMES

El consultor deberá entregar un informe de las actividades desarrolladas y resultados alcanzados durante cada mes dentro de la vigencia del contrato, acompañando copia de las propuestas, análisis y opiniones elaborados. Dichos informes deberán contar con el visto bueno del Director para el Proyecto de Movilización de Recursos del Programa Umbral.

VII. SUPERVISIÓN

Para la realización de sus actividades el consultor contará con el apoyo del Asesor de Proyectos del Despacho del Superintendente de la SAT o de la persona que el Superintendente designe, y la supervisión estará a cargo del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), en su calidad de Entidad Responsable de coordinar, administrar, implementar y supervisar el Programa Umbral, la coordinación en materia de asistencia técnica se realizará a través de la Oficina de Asistencia Técnica -OTA-, la que coordinará con el consultor las actividades de apoyo a los proyectos identificados en el Plan de Trabajo acordado por OTA y SAT.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

Fecha de inicio de la consultoría: a partir de la suscripción del contrato.

Duración de la consultoría: La duración de la consultoría será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Lugar donde se prestarán los servicios: El consultor realizará sus actividades en el espacio que asigne la SAT dentro de sus instalaciones, u otro lugar donde resulte conveniente, debiendo acudir a las oficinas del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía de Guatemala, ubicadas en la 5ta avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, torre 4, nivel 16, oficina 1601, para rendir sus informes sobre las actividades realizadas.

Forma de pago: El consultor, devengará un monto mensual con una base en dólares de los Estados Unidos, sobre la cual se calculará la hora efectiva de trabajo, previa presentación del informe correspondiente y la factura respectiva. Todos los costos asociados a la prestación de los servicios, incluyendo equipo de cómputo, señal de internet, teléfono, transporte y parqueo son responsabilidad del consultor.

Presentación de informes: Los informes se deberán de realizar con el software adecuado al tipo de información que contengan (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, etc.). Además, deberán presentarse en original y copia, en medios impresos de acuerdo al tipo de documento que sea, así como en medios electrónicos en formato editable y en formato PDF. Todos los informes deberán ser redactados en idioma español.

El consultor deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad para amparar la confidencialidad de la información que maneje en virtud de la consultoría.

Interesados/as enviar los siguientes documentos con su información a raguilar@pronacom.org a más tardar el 11 de mayo de 2020 a las 16:00 horas: manifestación de Interés para ser considerado/a para la Asignación con la fecha de disponibilidad. (UTILIZAR FORMULARIO 1).

Currículum actualizado que exprese los requisitos mínimos descritos anteriormente, los datos de contacto (teléfono, correo electrónico u otros) con tres (3) referencias que indiquen la experiencia profesional relacionada del consultor. (UTILIZAR FORMULARIO 2).

ENCUENTRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS